



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 0099-2025-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

22 ENE. 2025

VISTO: el Memorando N° 0092-2025/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, se crea el Sistema Nacional de Bienes Estatales – SBN, como ente rector responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales;

Que, el artículo 118° del D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, asimismo el artículo 121° del decreto supremo antes glosado, modificado por el D.S. N° 013-2012-VIVIENDA, establece que el inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que puedan existir y proceder a las regularizaciones que correspondan;

Que, con Informe N° 06-2025/GR-DRE-CAJ/UGEL.SI/OA-PAT., el Responsable de la Oficina de Patrimonio, da a conocer que se ha realizado el ingreso de los inventarios de las instituciones educativas hasta el año 2024, y realizado el cierre del Sistema SIGA para el respectivo periodo, así mismo solicita la emisión de la resolución directoral a fin de poder efectuar el registro de altas en el sistema SIGA la información correspondiente al año lectivo 2025;

Que, mediante Memorando N° 0092-2025/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/D., el Despacho de Dirección de la UGEL San Ignacio, dispone la emisión del acto resolutorio que autorice al Responsable de la Oficina de Patrimonio, a fin de que proceda con el registro en el sistema SIGA (módulo patrimonial), de los inventarios de las instituciones educativas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, correspondiente al año fiscal 2025;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 0099 -2025-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al Responsable de la Oficina de Patrimonio el registro en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA (módulo patrimonial), de los inventarios de las instituciones educativas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, correspondiente al año 2025.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director
UGEL San Ignacio

